



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1241 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 30 OCT. 2024

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Reporte Nº 837-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de octubre de 2024, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

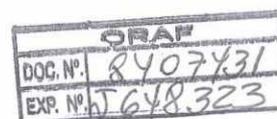
#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 837-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de octubre de 2024, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **JUAN CARLOS ABREGU BERNARDO**, por la COMISION DE SERVICIO, A LA PROVINCIA DE SATIPO, del 07 al 09 de agosto de 2024, y a la PROVINCIA DE JUNIN, del 05 al 07 de agosto de 2024, para el traslado de la sub Gerente de Obras, para lo cual adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) Nº 1634 y 1644, RENDICION DE CUENTAS correspondiente y la Certificación Presupuestal Nota Nº 488, por el monto total de S/. 800.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DI AS	MONTO ANTIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
Memorando Nº 4440 - 2024-GRJ-GRI	1634	SATIPO	02	400.00	400.00	400.00
Memorando Nº 4354 - 2024-GRJ-GRI	1644	JUNIN	02	400.00	400.00	400.00
					TOTAL S/.	800.00

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Art.2º Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION



comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”

Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **JUAN CARLOS ABREGU BERNARDO**, por la COMISION DE SERVICIO, A LA PROVINCIA DE SATIPO, del 07 al 09 de agosto de 2024, y a la PROVINCIA DE JUNIN, del 05 al 07 de agosto de 2024, para el traslado de la sub Gerente de Obras.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **JUAN CARLOS ABREGU BERNARDO**, por la COMISION DE SERVICIO, A LA PROVINCIA DE SATIPO, del 07 al 09 de agosto de 2024, y a la PROVINCIA DE JUNIN, del 05 al 07 de agosto de 2024, para el traslado de la sub Gerente de Obras, por el monto total de S/. 800.00 (Ochocientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

<b>META</b>	:	151
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	RECURSOS ORDINARIOS
<b>ESPECÍFICA DEL GASTO</b>	:	2.3. 2.1. 2.2                      800.00

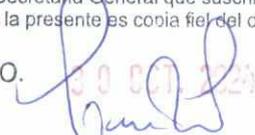
**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO.

  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL